

ESPERANZA OUTDOOR S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "ESPERANZA OUTDOOR S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente Nº 1035 Año 2.025, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: los Señores JOSE MARIA CHEVALIER, argentino, D.N.I. Nº 25.276.354, Divorciado, Maestro Mayo de Obra, nacido el 1º de Junio de 1.976, C.U.I.T. Nº 20-25276354-7, domiciliado en calle Almafuerte 767 de la ciudad de Esperanza, Departamento La Colonias, Provincia de Santa Fe; el Señor SCOTTI DANIEL HORACIO, Argentino, D.N.I. 21.412.529, Soltero, comerciante, nacido el 15 de Enero de 1970, C.U.I.T. Nº 20-21412529-4, domiciliado en la calle Dr. Galvez 1780, de la ciudad de Esperanza Departamento La Colonias, Provincia de Santa Fe y la Señor DELLA SAVIA RODRIGO ARIEL argentino, D.N.I. Nº 26.064.333, Soltero, Veterinario, nacido el 11 de Octubre de 1.977, C.U.I.T. Nº 23-26064333-9 domiciliado en la Calle Terragni 1150 de la ciudad de Esperanza, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe; en Contrato de 15 de Mayo del año 2025, han resuelto lo siguiente:

Socios: JOSE MARIA CHEVALIER, argentino, D.N.I. Nº 25.276.354, Divorciado, Maestro Mayo de Obra, nacido el 1º de Junio de 1.976, C.U.I.T. Nº 20-25276354-7, domiciliado en calle Almafuerte 767 de la ciudad de Esperanza, Departamento La Colonias, Provincia de Santa Fe; el Señor SCOTTI DANIEL HORACIO, Argentino, D.N.I. 21.412.529, Soltero, comerciante, nacido el 15 de Enero de 1970, C.U.I.T. Nº 20-21412529-4, domiciliado en la calle Dr. Galvez 1780, de la ciudad de Esperanza Departamento La Colonias, Provincia de Santa Fe y la Señor DELLA SAVIA RODRIGO ARIEL argentino, D.N.I. Nº 26.064.333, Soltero, Veterinario, nacido el 11 de Octubre de 1.977, C.U.I.T. Nº 23-26064333-9 domiciliado en la Calle Terragni 1150 de la ciudad de Esperanza, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe

Fecha de Constitución: 15 de Mayo del año 2025

Denominación: ESPERANZA OUTDOOR S.R.L.

Domicilio Legal: Calle Almafuerte 767, Esperanza, Las Colonias, CP 3080, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: Su duración es de 30 (Treinta) años, contados a partir de la Inscripción del presente.-

Objeto: Tiene por objeto: Compra, venta, distribución, representación, consignaciones, alquiler, fabricación e industrialización, fraccionamiento, importación y exportación de: a) Artículos de Pesca, Caza, Camping, Armas, accesorios y partes de Armas, Municiones, Recarga, Arquería, Deportes Náuticos, Ferretería, Indumentaria deportiva, táctica y de trabajo, Cuchillería. Electrónica. b) Embarcaciones, Cuatriciclos, Motores náuticos, Motos, Generadores Eléctrico. c) Prestación de Servicios de Reparación de Armas, afilado de Cuchillos y tijeras, Recarga de cartuchos comercial, Asesoramiento técnico, Gestoría..

Capital Social: \$ 20.000.000.- (Pesos Veinte Millones), dividido en 100 (Cien) Cuotas de \$200.000.- (Pesos Docientos Mil) de valor nominal cada una.-

Administración: Estará a cargo del gerente JOSE MARIA CHEVALIER.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año.-

SANTA FE, 25 de Septiembre 2025

\$ 135 549990 Oct. 01

ESTUDIO PERSONAL TRAINER S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ESTUDIO PERSONAL TRAINER S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ 21-05217400-4), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto referido a la Constitución de "ESTUDIO PERSONAL TRAINER S.A.S.", según contrato de fecha 05 de Agosto de 2025, con el siguiente detalle:

1) Datos del socio: Vivas Maximiliano Javier, DNI 33.312.003, con domicilio en calle Tucumán 3243 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05 de Agosto de 2025.

3) Razón social: ESTUDIO PERSONAL TRAINER S.A.S.

4) Domicilio: Rivadavia 3097 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (C.P. 3000).

5) Objeto: a) Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la explotación de gimnasios y centros de entrenamiento físico, la venta, distribución y comercialización de equipos de gimnasia, la prestación de servicios de entrenamiento personal y clases grupales, y la promoción de hábitos de vida saludables, importación y exportación de bienes materiales, A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 100 (cien) años desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

7) Capital social: \$650.000 (pesos Seiscientos Cincuenta mil pesos), representado por 650.000 acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley N° 27.349. Todas las acciones son suscriptas por Vivas Maximiliano Javier; quien integra el 100%.

8) Administración: La administración está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración.

Se designa al Sr. Vivas Maximiliano Javier, DNI 20-33312003-9, con domicilio en calle Tucumán 3243 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como Administrador Titular.

Administrador Suplente: Albelo Karina Mariel, DNI 33.015.044, con domicilio en calle Javier de la Rosa 1668 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

9) Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29 de Septiembre de 2025.

\$ 200 550030 Oct. 01

ALBERTO PRIETO SA.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio -Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados: "ALBERTO PRIETO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" - (Expte. N° 208/Año 2025) - (CUIJ N° 21-05293204-9), se ha ordenado la siguiente publicación, a saber:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 28 de fecha 03 de julio de 2025 y Acta de Directorio de fecha N° 112 de fecha 04 de julio de 2025, se han designado las nuevas autoridades para el siguiente ejercicio, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

Presidente PRIETO, FABIAN ALBERTO, DNI N° 20.192.120, nacido el 31 de Marzo de 1968, de apellido materno Arzamendia, divorciado, argentino, CUIT N° 20-20192120-2, comerciante, con domicilio en Calle 27 de Abril (Lote 44) N° 1100, Parque Industrial de la ciudad de Reconquista (SF);

Vicepresidente: PRIETO, SERGIO DANIEL, DNI N° 22.408.309, nacido el día 23 de Diciembre de 1971, de apellido materno Arzamendia, divorciado, argentino, CUIT N° 20-22408309-3, comerciante, con domicilio en Calle Alvear N° 1518 de la ciudad de Reconquista (SF);

Director Suplente: RODRIGO PRIETO, DNI N° 37.576.462, nacido el día 30 de Enero de 1995, de apellido materno Fretes, soltero, argentino, CUIT N° 20-37576462-9, comerciante, con domicilio en Calle Alvear N° 518 de la ciudad de Reconquista (SF).-

Reconquista (S.F.), 09 de septiembre de 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA

\$ 1000 550037 Oct. 01

OLAM S.A.S."

ACTA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES

POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)

EL ACTA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) I.- En Rosario a los 18 días del mes de Setiembre del año 2025 la Sra Leila Esther Zurchmitten DNI 10.338.561 a resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:II.- ESTATUTO.DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO Y OBJETOArtículo 1: La sociedad se denomina "OLAM S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en IGPJ Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización (compra venta), intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados con equipos de informática, componentes electrónicos, equipos y sistemas de procesamiento electrónico de datos de cualquier tipo conocido como Hardware, así como sus piezas , repuestos y accesorios. Aparatos accesorios y suministros eléctricos y de electrónica; y artículos del hogarA tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.CAPITALArtículo 4: El capital social es de 1.500.000\$ (un millón quinientos mil pesos, representado por 1500 acciones de Un mil (1.000) pesos , valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550.ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓNArtículo 9: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. ORGANO DE GOBIERNO Artículo 10: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles

cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. FISCALIZACION Artículo 11: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. EJERCICIO SOCIAL Artículo 12: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Artículo 13: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Artículo 14: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. III.- El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Accionista : Leila Esther Zurchmitten DNI 10338561; acciones suscriptas 1500 ordinarias, valor nominal \$ 1000 de 1 voto por acción monto de integración 375000\$ en efectivo el saldo dentro de los 2 años IV.- Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Leila Esther Zurchmitten DNI 10.338.561 CUIT: 27-10338561-5 Presente en este acto acepta el cargo, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Al final del presente acto constitutivo se incluye una planilla completa con los datos de todos los miembros del Directorio que se mencionan en el párrafo precedente. V.- Se fija la sede social en calle Salta Nº 3246 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe VI.- Se autoriza a..CP Claudia M Saccone DNI 20354065 a fin de que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público con facultad de aceptar las objeciones que éstos efectúen y realizar las respectivas modificaciones al acto constitutivo. IX.- Datos de los miembros titulares y suplentes. Titular; fecha inicio tramite 18 09 2025 Apellidos Y Nombres : Zurchmitten Leila Esther Dni 10338561 Cuit 27103385615 Nacionalidad Argentina Fecha de Nacimiento 31/01/1952 Sexo Femenino; domicilio Galindo 2262, Funes Dpto Rosario Pcia de Santa Fe, X.- Datos del o los Socios Fundadores Apellidos Y Nombres : Zurchmitten Leila Esther Dni 10338561 Cuit 27103385615 Nacionalidad Argentina Fecha de Nacimiento 31/01/1952 Sexo Femenino; domicilio Galindo 2262, Funes Dpto Rosario Pcia de Santa Fe. XI.- Datos del las personas autorizadas para trámites CP. Saccone Claudia DNI 20354065 Cuit 27203540650 Argentina; fecha de nacimiento 24/05/1968. XII.- Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente Sociedad por Acciones Simplificada, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de Setiembre de 2025

\$ 500 550002 Oct. 01

GLORIA ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por el expediente C.U.I.J. nº 21-05216803-9 del año 2025 caratulado "GLORIA ARGENTINA S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" dicha sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo

el nro. 838, Folio 142, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Santa Fe, Legajo 2927 de fecha 21 de Abril de 2005 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades la que ha quedado así designada: PRESIDENTE: CLAUDIO JOSE RODRIGUEZ HUACO, Peruano, casado, nacido el 17/09/1980, D.N.I. (Perú) N° 40.693.843, C.U.I.L N°20-60454014-4, domiciliado en calle Maipú 1300, Piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.; VICEPRESIDENTE: -DIRECTOR TITULAR- Santiago Jesús Sturla, argentino, casado, DNI 23.469.376, Abogado, C.U.I.T. 20-23469376-0, domiciliado en calle Maipú 1300, Piso 10° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DIRECTOR TITULAR: Jorge Ignacio Mayora, argentino, casado, abogado, DNI 24.867.583, C.U.I.T. 20-24867583-8, domiciliado en calle Maipú 1300, Piso 10° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DIRECTOR SUPLENTE: JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Peruano, casado, nacido el 21/11/1945, D.N.I. 29.279.009, C.U.I.T. N° 20-60321749-8, domiciliado en calle Maipú 1300, Piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ORGANO DE FISCALIZACION: SINDICO TITULAR: Rodolfo José Marelli, argentino, casado, DNI 22.584.504, Abogado, C.U.I.T. 20-22584504-3, con domicilio legal en San Jerónimo 1295 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; SINDICO SUPLENTE: Julio Enrique Alonso, argentino, casado, nacido el 13/04/1954, DNI 11.234.611, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.T. 20-11234611-3, con domicilio legal en calle Moreno 3224 y real en Patricio Cullen 7739, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2025. Fdo. Walter Hrycuk. Secretario Registro Público.

\$ 200 550050 Oct. 01

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES

DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del "Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima" que el señor MIGUEL ANGEL ANDRETTA, domiciliado realmente en Necochea N° 3756 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. 11.933.305; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 15 de Septiembre de 2025, su decisión de ofrecer en venta SETENTA MIL (70.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular, según lo registrado en el Libro de Accionistas de la sociedad. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-).-

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 52 del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe. DIRECTORIO. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2025.-

\$ 300 549719 Oct. 01 Oct. 03

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES
DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE
SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del "Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima" que el señor JUANA MARIA CRISTINA ZINICOLA, domiciliado realmente en Gorostiaga N° 3016 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. 13.676.744; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 18 de Septiembre de 2025, su decisión de ofrecer en venta DIEZ MIL (10.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular, según lo registrado en el Libro de Accionistas de la sociedad. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 52 del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe. DIRECTORIO. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2025.-

\$ 300 549720 Oct. 01 Oct. 03

MARMOLERIA CAPRI S.A.S"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "MARMOLERIA CAPRI S.A.S" s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte N° /2025, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que el Sr. CAPRI DIEGO ALBERTO; ha resuelto lo siguiente: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Socio: CAPRI DIEGO ALBERTO, D.N.I N° 25.644.609, CUIT N°20-25644609-0, domiciliado en calle Moreno 1158, Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado con Bertero Raso Mariela, D.N.I N° 23.651.163, CUIT N° 23-23651163- 4, de profesión comerciante. Fecha de Constitución: 21 de agosto de 2025.- Denominación: "MARMOLERÍA CAPRI S.A.S" Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.- Domicilio Legal:. Calle Moreno 1158, Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización,

importación, exportación de mármoles, granitos naturales, pre moldeado, así como la prestación de servicios relacionados con dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital Social: El capital social es de pesos cinco millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00.-), representado por cinco millones 5.000.000 de acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349 Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS Integración del directorio: - Administrador Titular y Representante: CAPRI DIEGO ALBERTO - D.N.I N° 25.644.609, CUIT N°20-25644609-0, domiciliado en calle Moreno 1158, Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado con Bertero Raso Mariela, de profesión comerciante. - Administrador Suplente: BERTERO RASO MARIELA - D.N.I N° 23.651.163, CUIT N° 23-23651163-4, domiciliada en calle Moreno 1158, Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada con Capri Diego Alberto, de profesión docente. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

RPJEC41 Oct.1

“LOGISTICA VERDE S.A.S.” S/ CONSTITUCION

EE-2025-00017603-APPSF-PE -.

con domicilio en 25 de Mayo N° 1480 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, NOTIFICA a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 37°, apartado a), de la Ley N° 27.349, procedemos a informar: I.- La sociedad está integrada por Bruno RULLO, DNI 31.682.923, CUIT 20-31682923-7, argentino, de 40 años de edad, nacido el 12 de Marzo de 1985, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia 2022 de la ciudad de Ibarlucea, Prov. de Santa Fe; Jonatan Ezequiel GAVOSTO, DNI 34.587.855, CUIT 20-34587855-7, argentino, de 35 años de edad, nacido el 27 de Diciembre de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Jolly Pérez 625 de la ciudad de Pérez, Prov. de Santa Fe; y Lisandro RULLO, DNI 23.049.293, CUIT 20-23049293-0, argentino, de 52 años de edad, nacido el 28 de Noviembre de 1972, de profesión comerciante, estado civil soltero, domicilio en calle Francisco Contario 213A de la ciudad de Funes.- II.- El instrumento constitutivo es de fecha 22 de Agosto de 2025.- III.- La razón social es: “LOGISTICA VERDE S.A.S.”.- IV.- El domicilio social es 25 de Mayo N° 1480 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.- V.- Objeto social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La prestación de servicios de mantenimiento y conservación de espacios verdes, parques, jardines y áreas recreativas, sean públicos y privados; forestación, reforestación y poda; diseño, ejecución y mantenimiento de obras de paisajismo y jardinería; instalación y mantenimiento de sistemas de riegos; servicios de control de plagas, enfermedades y fertilización; provisión, colocación y cuidado de especies vegetales de todo tipo; realización de estudios, asesoramiento técnico, consultas y capacitaciones relacionadas con las actividades precedentemente descriptas. Podrá asimismo comprar, vender, importar, exportar, comercializar y

distribuir todo tipo de plantas, plantines, flores, bulbos, semillas envasadas, insumos, maquinarias, herramientas, materiales y productos vinculados con el objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI.- Noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público o Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- VII.- El capital social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), correspondientes a SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias, de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una.- VIII.- La administración y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación Si fuere plural será administrada de forma indistinta La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- IX.- Se establece una administración y representación plural, y en consecuencia el órgano de gobierno designa administradores titulares de la sociedad a los socios Bruno RULLO y Jonatan Ezequiel GAVOSTO, y administrador suplente a Lisandro RULLO. El/los administrador/es titular/es y la administradora suplente en cumplimiento de sus funciones durará/n hasta que se designen sus reemplazantes.- X.- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. RPJEC39. Oct.1

WE SERVICIO DE DRONES S.A.S.

CONTRATO POR UN DIA. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 9 de SEPTIEMBRE de 2025 por el cual se constituye WE SERVICIO DE DRONES S.A.S. 1)- Socios: BELTRAN CARLOS EZEQUIEL, Documento Nacional de Identidad número 32.898.667 CUIT número 20-32898667-2, argentino, de 38 años de edad, nacido el 5 de junio de 1987, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Nuñez Yanina Beatriz, con domicilio en Saavedra 1870 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico we.drones23@gmail.com 2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 9 de septiembre de 2025. 3)- Denominación Social: WE SERVICIO DE DRONES S.A.S. 4)- Domicilio: Saavedra 1870 de Cañada de Gómez, Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en forma accidental o permanente las siguientes actividades: Servicios agropecuarios mediante la utilización de drones para siembra, fumigación, monitoreo de cultivos, control de malezas a través del mapeo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6)-Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años (veinte años), contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)- Capital Social: El capital social es de setecientos mil (\$700.000) representado por setecientas (700) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 8)- Administración y representación: La administración está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: BELTRAN CARLOS EZEQUIEL Administrador y representante suplente: BELTRAN WALTER JAVIER, Documento Nacional de Identidad número 34.631.379 CUIT número 20-34631379-0, argentino, de 36 años de edad, nacido el 23 de julio de 1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero,

con domicilio en calle Alberdi 141 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico we.drones23@gmail.com. 9) Gobierno: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10)- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de AGOSTO de cada año

RPJEC42 Oct.1

ADMINISTRACION HOTELERA MAYORISTA (AHM) S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato social: 13 de Agosto de 2025. 2) Razón social: ADMINISTRACION HOTELERA MAYORISTA (AHM) S.R.L. 3) Integrantes de la sociedad: Srta. Camila Dos Santos Rizzi, argentina, comerciante, D.N.I. N.º 18.888.295, C.U.I.T. N.º 27- 18888295-7, nacida el 24 de Septiembre de 1988, domiciliada en calle Salvador del Carril N.º 2009, Santa Fe, Santa Fe, domicilio electrónico kamilarizzi2626@gmail.com; la Srta. Yamila Andrea Cañete, argentina, comerciante, D.N.I. N.º 31.882.146, C.U.I.T. N.º 27-31882146-7, nacida el 24 de Noviembre de 1985, domiciliada en calle San Lorenzo N.º 5826, Santa Fe, Santa Fe, domicilio electrónico caymeb@hotmail.com; el Sr. Mario Vallone, argentino, comerciante, D.N.I. N.º 11.271.829, C.U.I.T. N.º 20- 11271829-0, nacido el 09 de Julio de 1954, domiciliado en calle Paraguay N.º 863, Dpto B, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico mariovallone@gmail.com y el Sr. Federico Vallone, argentino, comerciante, D.N.I. N.º 47.840.970, C.U.I.T. N.º 20-47840970-3, nacido el 24 de Julio de 2007, domiciliado en calle Blvd. Gálvez N.º 1345, piso 6, Dpto B, Santa Fe, Santa Fe, domicilio electrónico fedevallone4@gmail.com 4) Domicilio legal: Córdoba 1253, Piso 8, Oficina 6 , Rosario, Santa Fe. 5) Domicilio electrónico de la sociedad: ahmreservas@gmail.com 6) Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro de Personas jurídicas, Empresas y Contratos 7) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Explotación de establecimientos hoteleros, incluyendo la prestación de servicios de alojamiento, comidas, bebidas y otros servicios relacionados con la industria hotelera, la administración y gestión de hoteles, servicios de organización de eventos y de coworking; y la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las

leyes vigentes o por este contrato 8) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil) el que se divide en 3.500 (tres mil quinientos) cuotas iguales con un valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una. 9) Administración y representación: a cargo de un gerente, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Srta. Yamila Andrea Cañete, D.N.I. N.º 31.882.146, C.U.I.T. N.º 27-31882146- 7, quien actuará en cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social. 10) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Abril de cada año

RPJEC40 Oct.1

ENRIQUE GIULIANI S.A.S

. - Constitución ENRIQUE GIULIANI S.A.S., por constitución, que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación: 1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 de SETIEMBRE de 2025. 2. SOCIO: ENRIQUE GIULIANI, apellido materno "Mezzadri", nacido el 18 de marzo de 1964, D.N.I. N.º 16.795.251, CUIT N.º 20-16795251-9, argentino, empresario, casado, domiciliado en calle Los Jacarandaes N.º 1384, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico ventas@enriquegiuliani.com.ar. 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "ENRIQUE GIULIANI S.A.S." 4. DOMICILIO: calle Av. Perón N.º 2495, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Industrial, Comercial y de Servicios: diseño, ingeniería, desarrollo, transformación, fabricación, ensamble, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación, de maquinarias, equipos y plantas completas para la elaboración de alimentos balanceados, alimentos para mascotas, pellets, subproductos de cereales, oleaginosas y afines, actividades agrícolas, avícolas, ganaderas, forestales, mineras y de alimentación en general. Incluye, extrusoras, peletizadoras, molinos, mezcladoras, secadores, enfriadores, silos, cintas transportadoras, sistemas de dosificación y automatización, entre otras. 2. Instalación y Mantenimiento: La prestación de servicios de montaje, instalación, puesta en marcha, reparación, mantenimiento, modificación y optimización de plantas industriales, maquinarias y equipos, detallados en inc. 1. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-), representado por un millón (1.000.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporan en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren conformidad de la totalidad de los socios. La asamblea fija su remuneración. Administrador y Representante Titular: ENRIQUE GIULIANI, apellido materno

“Mezzadri”, nacido el 18 de marzo de 1964, D.N.I. Nº 16.795.251, CUIT Nº 20-16795251-9, argentino, empresario, casado, domiciliado en calle Los Jacarandaes Nº 1384, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico ventas@enriquegiuliani.com.ar. Administrador Suplente: AGUSTIN GIULIANI, apellido materno “Reale”, nacido el 15 de enero de 1999, D.N.I. Nº 41.602.004, CUIT Nº 20-41602004-4, argentino, ingeniero industrial, soltero, domiciliado en calle Los Jacarandaes Nº 1384, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico agugiuliani@gmail.com. 9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS. 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año. Rafaela, 19/09/2025

RPJEC45 Oct.1

PRAB GRILL BURGERS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1. Denominación: PRAB GRILL BURGERS S.R.L. 2. Socios: PEDRO ANGEL PROCOPIO, DNI 34.392.702, CUIT 23- 34392702-9, Argentino, nacido el 11/05/1988, empresario, casado en primeras nupcias con María Julia Faure DNI 31.540.898, domiciliado realmente en calle Ruta A012 KM 3 S/N Sol Parana, de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; y NICOLAS EZEQUIEL ABUSAR, DNI 39.855.537, CUIT 20-39855537-7, Argentino, nacido el 19/07/1996, empresario gastronómico, soltero, domiciliado realmente en calle José Ingenieros Nº 507, de la localidad de Villa Gobernador Galvez, provincia de Santa Fe. 3. Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Septiembre de 2025. 4. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Av. Pellegrini Nº 916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, hamburguesería, pastas, venta de bebidas con o sin alcohol, cervecería, whiskería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, ya sea por productos panificados, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, ya sea en lugares públicos o privados. Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles. Actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Delivery en cualquiera de sus formas, ya sea con vehículos propios, alquilados o tercerizados. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas, congresos, conferencias, etcétera. Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. Todo ello en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato 6. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 15 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas

Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco millones (\$5.000.000-) divididos en 500.000 cuotas de Pesos diez (\$10-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. PEDRO ANGEL PROCOPIO suscribe 250.000 cuotas de capital equivalentes a Pesos Dos millones Quinientos mil (\$2.500.000-) que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo y el Sr. NICOLAS EZEQUIEL ABUSAR suscribe 250.000 cuotas de capital equivalentes a Pesos Dos millones Quinientos mil (\$2.500.000-) que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo. Cada cuota da derecho a 1 (un) voto. 8. Administración y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. De acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 10/09/2025, el Sr. PEDRO ANGEL PROCOPIO, DNI 34.392.702 y NICOLAS EZEQUIEL ABUSAR, DNI 39.855.537, fueron designados para ejercer la representación legal de la sociedad y revestir el carácter de Socio-Gerente. 9. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Rosario, 18 de Septiembre de 2025.

RPJEC 43.- Oct.1

YONG TU MOTORS S.A.

ESTATUTO

A los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 08 de septiembre de 2025, GONZALO GUILLERMO VITOLA, DNI 29.397.119, CUIT 20-29397119-7, de nacionalidad argentino, nacido el 06/05/1982, con domicilio en calle Av. Jorge Newbery 8.800 de la ciudad de Rosario, República Argentina, y electrónico en gonzalo.vitola@gmail.com, de estado civil casado, de profesión comerciante y GUILLERMO DANIEL VITOLA, DNI 8.617.418, CUIT 23-08617418-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20/06/1951, con domicilio en calle Maradona 618 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y electrónico en guillermo.vitola51@gmail.com, de estado civil casado, de profesión comerciante; ambos hábiles para contratar, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación YONG TU MOTORS S.A. DOMICILIO Y SEDE: Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y su sede actual en calle Maradona 618 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. DURACIÓN: Su plazo de duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el RPJEC. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento, leasing, importación, exportación, consignación, representación y distribución de autos, motos, ciclomotores, y todo tipo de rodados nuevos, y usados, sus partes, repuestos y accesorios. B) servicio integral de automotores, incluyendo todo tipo de reparaciones y mantenimientos inherentes a los rodados, acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía. C) operaciones financieras en general, incluso como acreedora prendaria, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y de todas otras que requiera el concurso público. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4to. del art. 299 de la ley de sociedades comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la desarrollará expresamente con capitales propios, sin acudir al ahorro público. La Sociedad puede aceptar como medio de pago materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, e inscribirse en las reparticiones correspondientes,

conforme normas que dicte la autoridad competente. CAPITAL: El capital social es de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-), representado por 60.000 acciones de 1.000 pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DIEZ (10), quienes durarán en sus funciones TRES (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se designa en esta oportunidad como integrantes del Directorio, Presidente a: GONZALO GUILLERMO VITOLA, DNI 29.397.119, CUIT 20-29397119-7, con domicilio en calle Av. Jorge Newbery 8.800 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, República Argentina, nacido el 06/05/1982, argentino, casado, comerciante, Vice-Presidente a GUILLERMO DANIEL VITOLA, DNI 8.617.418, CUIT 23-08617418-9, con domicilio en calle Maradona 618 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, nacido el 20/06/1951, argentino, casado, comerciante Director Suplente a: TERESA CULLEN COLOMBRES, argentina DNI 14.228.533, CUIT 27-14228533-4, nacida el día 20/12/1960, casada, comerciante, con domicilio en calle Maradona 618 bis de Rosario Provincia de Santa Fe, República Argentina y electrónico en teresacullencolombres@gmail.com; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Asumen el cargo y constituyen domicilio especial LEY GENERAL DE SOCIEDADES en los indicados como tales es sus datos de identidad. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. FISCALIZACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el art. 284, último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el día 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

RPJEC43 Oct.1

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, SB SAS S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte N° /2025, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que ; han resuelto lo siguiente: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Socio: Brissio Antonella María, de apellido materno Varisco, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 46.133.473, C.U.I.L N° 27-46133473-9, nacida el día 31/08/2004 con domicilio en calle Enrique Estrada Bello 2794, San Justo, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión estudiante; y la Sra. Pabla Irene Samudio, de apellido materno Penayo, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad N° 4.044.393, con número de pasaporte A077617, nacida el día 10/11/1995, fijando domicilio en calle Rafael Bonnin N° 2841, Barrio Parque, Ciudad de San Justo, Código Postal 3040, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de profesión mercadóloga, de estado civil soltera Fecha de Constitución: 05 de septiembre de 2025.- Denominación:SB Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.- Domicilio Legal:. calle Rafael Bonin 2841 Parque, San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Compra y venta de productos alimenticios y suplementos dietarios, así como su importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00.-), representado por

dos millones (2.000.000,00) de acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. - El capital se suscribe e integra de acuerdo a la siguiente manera: Pabla Irene Samudio Penayo 1.800.000 acciones suscriptas, de clases ordinarias, con monto de integración de \$1.800.000 y Brissio Antonella María 200.000 acciones suscriptas, de clases ordinarias, con monto de integración de \$200.000. Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS Integración del directorio: - Administrador Titular y Representante: Brissio Antonella María, de apellido materno Varisco, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 46.133.473, C.U.I.L N° 27-46133473-9, nacida el día 31/08/2004 con domicilio en calle Enrique Estrada Bello 2794, San Justo, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión estudiante. -Administrador Suplente: Pabla Irene Samudio, de apellido materno Penayo, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad N° 4.044.393, con número de pasaporte A077617, nacida el día 10/11/1995, fijando domicilio en calle Rafael Bonnin N° 2841, Parque, Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de profesión mercadóloga, de estado civil soltera Quienes presentes en este acto aceptan los cargos. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

RPJEC46 Oct.1

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES
DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE
SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del "Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima" que los señores: SUSANA MARIA ROSSI, D.N.I. 11.723.269; NORMA IRENE ROSSI, D.N.I. 12.662.350; MIRTA GRACIELA ROSSI, D.N.I. 14.402.485; y LILIANA MONICA ROSSI, D.N.I. 14.538.094; con domicilio legal en Gobernador Crespo N° 3233, Piso 7 - Dto. 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, han comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 23 de Septiembre de 2025, su decisión de ofrecer en venta TREINTA Y CINCO MIL (35.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales son titular, según lo registrado en el Libro de Accionistas de la sociedad. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE(\$ 6.857.-).-

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 6º del Estatuto Social, dentro del

plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe. DIRECTORIO. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2025.-

\$ 300 549722 Oct. 01 Oct. 03

"FERMA S.A."

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FERMA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES CUIJ 21-05217216-8 Expte. nro 1609/2025" de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 2024 se ha fijado en tres el número de directores titulares de la sociedad y un suplente y se ha procedido a designar cargos del nuevo directorio de la sociedad que ha quedado conformado del siguiente modo:

1.- Presidente del Directorio: Sr. Edgardo Padinger, apellido materno Lanso, nacido el 10/04/1956, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Magdalena Farina, que se identifica con el DNI: 11.954.869, CUIT: 20-11954869-2, domiciliado en Ruta 34 S4444 UF 329 - Funes - Rosario, domicilio constituido en Kreder 2388 (Esperanza - 3080 - Santa Fe), de profesión Ingeniero Civil;

2.- Director Titular: Leandro Javier Thea, apellido materno Vincon, nacido el 24/10/1977, argentino, casado, que se identifica con el DNI: 25.976.941, CUIT: 20-25976941-9, domiciliado realmente en calle Luis Burela nro. 187 2do. piso Dpto. D Circunvalación de la ciudad de Salta, Provincia de Salta., domicilio constituido en Kreder 2388 (Esperanza - 3080 - Santa Fe), de profesión Licenciado en Administración,

3.- Director Titular: Adrián Joel Beltramino, apellido materno López, nacido el 15/10/1985, argentino, soltero, que se identifica con el DNI: 31.385.524, CUIT: 20-31385524-5, domiciliado en Gdor. Freyre 1694 - Franck - Santa Fe, domicilio constituido en Kreder 2388 (Esperanza - 3080 - Santa Fe), y,

4.- Director suplente: Ignacio José Schuck, apellido materno Yennerich, nacido el 24/12/1991, argentino, soltero, DNI: 36.655.724, CUIT: 20-36655724-6, domiciliado en Paraguay 1378 (Esperanza - 3080 - Santa Fe), domicilio constituido en Kreder 2388 (Esperanza - 3080 - Santa Fe), de profesión Contador Público Nacional.,

SANTA FE, 25 de Septiembre de 2025 - , Secretario, Dr. Walter E. Hrycuk.

\$ 100 550001 Oct. 01

SOLICAM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace

saber que, atento a la cesión de cuotas efectuada en fecha 27 de diciembre de 2024 por el

Sr. RICARDO GABRIEL GRIOT, DNI 16.745.365, a favor del Sr. CRISTOBAL GRIOT, DNI

37.334.004, la cláusula cuarta del Contrato Social de SOLICAM S.R.L, CUIT 30-71759555- 2, ha quedado redactada del siguiente modo: "CUARTA: CAPITAL: El capital Social queda establecido en \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil), el que se encuentra dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ \$ 10.- cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: a) El Señor Ricardo Gabriel Griot suscribe el 70 % de las cuotas sociales, o sea 35.000 cuotas que representan \$ 350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta mil), - de los cuales se encuentran completamente integradas a la fecha y Cristóbal Griot suscribe el 30 % de las cuotas sociales, o sea 15.000 cuotas que representan \$ 150.000- (Pesos Ciento cincuenta mil), de los cuales se encuentran completamente integradas a la fecha". Asimismo, en dicho acto, el Sr. RICARDO GABRIEL GRIOT renunció a la Gerencia de la Sociedad, función que pasó a ser desempeñada por el Sr. CRISTOBAL GRIOT.

\$ 100 549271 Oct. 1

CORREDOR PANAMERICANO I S.A

EDICTO ACLARATORIO.

Que a los fines de cumplimentar con lo ordenado por el Registro Público de Rosario en autos CORREDOR PANAMERICANO I SA s/ Directorio Y Sindicatura Expte Nro.

3068/2025 se hace saber que el domicilio real del síndico titular Dr. Carlos Fernando Bianchi es Villa de Mayo 1881, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.

\$ 100 549268 Oct. 1

CORREDOR PANAMERICANO II S.A

EDICTO ACLARATORIO

Que a los fines de cumplimentar con lo ordenado por el Registro Público de Rosario en

autos CORREDOR PANAMERICANO I SA S/ DIRECTORIO Y SINDICATURA Expte Nro.

3069/2025 se hace saber que el domicilio real del síndico titular Dr. Carlos Fernando Bianchi es Villa de Mayo 1881, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.

\$ 100 549267 Oct. 1

GRUPO DIAZ SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos "GRUPO DIAZ SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. 21-05217005-9) en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1.-) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: DIAZ ALCIDES SANTOS DANIEL, D.N.I. 11.919.850, C.U.I.T. N° 20-11919850- 0, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 04/04/1958, apellido materno Cappa, casado en primeras nupcias con Coronel Liliana Graciela, con domicilio real en Dr. Rovere 966 de la Localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe; y DIAZ NATALIA CORINA, D.N.I. 30.317.104, C.U.I.T. N° 27-30317104-0, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el día 20/08/1985, apellido materno Coronel, estado civil soltera, con domicilio real en Dr. Rovere 966 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe; 2.-) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 22/05/2025; 3.-) DENOMINACION SOCIAL: GRUPO DIAZ. SRL; 4.-) DOMICILIO SOCIAL: Bv. Ledesma 998 de la Localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe; 5.-) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de estaciones de servicios, venta de combustibles al por mayor y al por menor, venta de..., lubricantes y/o productos refrigerantes y/o venta al por menor de repuestos del automotor, autopartes, piezas y accesorios nuevos, y/o venta de gas envasado y/o comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos -víveres en general- bebidas o tabaco, y/o venta de otras mercancías para consumo tales como vestuario, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros en general.- Con el fin de cumplir el objeto de esta Sociedad, la misma podrá efectuar la contratación de dependientes a su cargo y en general todo acto, actividad, o celebración de contratos vinculados con las actividades referidas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 6.-) PLAZO DE DURACION: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7.-) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la cantidad de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) , que se divide en Cien (100) cuotas de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Diaz Alcides Santos Daniel, cincuenta (50) cuotas por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000); y Diaz Natalia Corina, cincuenta (50) cuotas por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000). Los socios integran el veinticinco (25%) en este acto, y el resto dentro del plazo máximo de dos años; 8.-) COMPOSICION DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente que será electo en Asamblea de Socios, con una duración en el cargo de cinco (5) ejercicios comerciales, pudiendo ser reelecto.- 9) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios; 10.-) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION SOCIAL: Queda designada como socia gerente la Socia Diaz Natalia Corina, cuyos demás datos de identidad, 08 de Septiembre de 2025. Piana, secretaria.

AGROSERVICIOS SOL DE CAMPO S.A

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el expediente Nro. 11703-0007331-4, de trámite ante el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, EMPRESAS Y CONTRATOS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que los Sres. MARÍA DE LAS MERCEDES MOTTA y JOSE IGNACIO CANZONETTI, han resuelto lo constituir una SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción a lo siguiente: SOCIOS: MARÍA DE LAS MERCEDES MOTTA, DNI nro. 22.274.122, CUIT nro. 27-22274122-5, argentina, mayor de edad, casada, docente, domiciliada en calle Francisca de Olmedo 826, de la ciudad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; correo electrónico: mechi 71@hotmail.com ; y, JOSE IGNACIO CANZONETTI, DNI nro. 36.888.050, CUIT nro. 20-36888050-8, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en calle Francisca De Olmedo 826, de la ciudad de María Susana, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, correo electrónico: joseignaciocanzonetti@gmail.com

FECHA DE CONSTITUCION: 03 de julio de 2025

DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina “AGROSERVICIOS SOL DE CAMPO S.A.” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

DOMICILIO LEGAL: Se fija la sede social en calle Urquiza 2404, piso 7 departamento “C” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS: 1) Servicios de siembra; preparación del suelo; cosecha, aplicación de herbicidas, fertilizantes, plaguicidas y otros productos propios del tratamiento de suelo; y 2) Servicios de contratista rural en general; b) AGRICOLA GANADERA: 1) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización y cruce de ganado, pasturas, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, semilleros; y 2) Cultivo de maíz, soja, trigo y cereales de uso forrajero no clasificados en otra parte y cereales no clasificados en otra partes excepto los de uso forrajero. La sociedad de ser necesario contratará profesionales de las materias respectivas y devengará sus honorarios por separado. c) COMERCIALIZACIÓN: 1) Compra, venta y acopio de cereales; 2) Compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales; 3) Compra, venta, explotación comercial, exportación e importación de los siguientes elementos y/o rubros: ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal; acopio de cereales, compra y venta de cereales oleaginosas y semillas; y d) TRANSPORTE: 1) Explotación de transporte de cargas generales, por medio de vehículos propios y/o de terceros. 2) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, a través de, la figura del intermediario. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas la

operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), representado por trescientas mil (300.000,00.-) acciones ordinarias de pesos cien (\$100.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, y ésta podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, las condiciones y forma de pago, conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. DIRECTORIO. La dirección y

administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) y tres (3) miembros titulares, y entre uno (1) y tres (3) miembros suplentes, quienes serán designados por la Asamblea y durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. En su primera reunión los directores designarán un Presidente y un Vicepresidente, en caso que el directorio sea plural; el Vice-Presidente suplirá al Presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones establecidas en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales. Cada uno de los directores deberán prestar la siguiente garantía de pesos tres millones (\$3.000.000.-)

) en efectivo, o su equivalente en títulos valores oficiales, que será depositado en la caja social, en garantía de sus funciones. **REUNIÓN DEL DIRECTORIO.** Cuando la administración fuera plural, el presidente del directorio o el

vicepresidente en su caso convocará a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por quién convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los directores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

FACULTADES DEL DIRECTORIO. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusivé para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

FISCALIZACIÓN: ÓRGANO DE CONTROL. SINDICATURA. La sociedad prescinde de sindicatura,

encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si por aumento del capital social la Sindicatura se tornare obligatoria, la Asamblea que decidiese dicho aumento deberá designar un síndico titular y uno suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. En tal caso, el síndico titular y el suplente durarán en sus cargos tres ejercicios económicos.

ASAMBLEAS: ORGANO DE GOBIERNO. ASAMBLEA. El órgano de Gobierno es la reunión de accionistas convocada en Asamblea. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria, se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización.

MAYORÍAS: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes titulares de acciones con derecho a voto.

EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

DIRECTORES: El director titular designado por el plazo de tres ejercicios económicos, es MARÍA DE LAS MERCEDES MOTTA, DNI nro. 22.274.122, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Francisca de Olmedo 826, de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. El director suplente designado por el plazo de tres ejercicios económicos es JOSE IGNACIO CANZONETTI, DNI nro. 36.888.050, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Francisca De Olmedo 826, de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

\$ 600 549338 Oct. 1

BIOTRAC SA

ESTATUTO

En fecha 19 de Febrero de 2019, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, los señores socios de BIOTRAC SA ., que representan el 100% del capital social, quienes decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad a calle 9 de Julio 2120 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y en fecha 14 de Noviembre de 2024 reunidos en Asamblea reunidos todos los socios que, representan el 100 % del capital y por unanimidad, resuelven: cambio de directorio designando como nuevo Presidente a el Sr. Scaglia Guillermo, DNI 21.885.684 y Director Suplente al Sr. Gourhand Jorge Alberto DNI 22.535.150.

\$ 100 549333 Oct. 1

BUEN VECINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

Primero: Socios: AGUSTIN MIGUEL BUSTAMANTE, D.N.I. nº 27.882.063, CUIT 20-27882063-8, de

nacionalidad argentino, nacido el 05 de enero de 1980, con domicilio en calle Jujuy 2546 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Analía Verónica Sosa; y SEBASTIÁN MIGUEL BUSTAMANTE, D.N.I. nº 25.007.693, CUIT 20-25007693-3, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de abril de 1.976, con domicilio en Pje Primavera 3070 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Virginia Laura Kopp.

Segundo: Contrato Social: De fecha 07 de agosto de 2.025

Tercero: Razón social: BUEN VECINO S.R.L. Cuarto: Domicilio: Gaboto 1838 - Rosario - Santa Fe

Quinto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto adquirir, almacenar, y, en general, distribuir y vender bajo cualquier modalidad comercial, toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, al por menor y mayor por medios físicos o virtuales.

Sexto: Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Séptimo: Capital: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Agustín Bustamante suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), que integra de la siguiente manera: el 25% del capital suscrito, o sea la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000.-), se compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; el Sr. Sebastián Bustamante suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), que integra de la siguiente manera: el 25% del capital suscrito, o sea la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000.-), se

compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha. Octavo: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

La gerencia estará a cargo de los socios AGUSTIN MIGUEL BUSTAMANTE, D.N.I. nº 27.882.063, CUIT 20-27882063-8; y SEBASTIÁN MIGUEL BUSTAMANTE, D.N.I. nº 25.007.693, CUIT 20- 25007693-3.

Noveno: Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Décimo: Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 15 de agosto de 2.025.

\$ 150 549307 Oct. 1

EL ROSARINO CRUCE ALBERDI S.A.S.

EDICTO ACLARATORIO

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) representado por 1.500.000 (Un millón quinientos mil) acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos (V\$N un peso) cada una.

\$ 100 549297 Oct. 1

JUCLIN SERVICIOS SRL

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la ley 19.550, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 12 de junio de 2025, por el cual se constituye "JUCLIN SERVICIOS SRL".-

1) SOCIOS: ARIEL GRIGNAFINI, D.N.I. 24.479.686, CUIT: 23-24479686-9, de nacionalidad

argentina, nacido el 22 de agosto de 1975, de profesión economista, de estado civil casado en primeras nupcias con María Giselle Canut, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Barrio Aguadas, Casa 58, ciudad de Funes, Santa Fe, y ALEJANDRO GRIGNAFINI, D.N.I. 24.884.687, CUIT: 20-26884687-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1978, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Yatay No. 2231 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- 2) Fecha del instrumento: 12 de junio de 2025. 3) Denominación: JUCLIN SERVICIOS. 4)

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Güemes 2664 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. 5) Plazo De Duración: El término de duración será de 50 (cincuenta) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6) "Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la administración y disposición de inmuebles, como así también la actuación de la misma en calidad de FIDUCIARIA de fideicomisos de administración, construcción y desarrollos inmobiliarios; quedando expresamente excluido del objeto el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. 7) Capital Social: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS TRES DOSCIENTOS MILLONES (\$ 3.200.000), formado por TREcientas

VEINTE MIL (320.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, suscripto por los socios de la siguientes forma: a.) el socio ARIEL GRIGNAFINI, CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de capital, equivalente a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000); b.) El socio ALEJANDRO GRIGNAFINI, CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de Capital, equivalente a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000). Dicho capital se encuentra conformado por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) integrados en el presente acto equivalente al 25% y la SUMA DE PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000), equivalente al 75 % restante, a integrar en el lapso de 2 años. 8) Administración, Dirección Y Representación: Estará a cargo de una gerencia plural, que actuará de forma indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento del objeto social. Por lo cual, mediante acta acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2025, se ha designado como gerentes a ARIEL GRIGNAFINI Y ALEJANDRO GRIGNAFINI, quienes actuaran en forma indistinta. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Fecha De Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

\$ 200 549301 Oct. 1

OSCAR SERRANI S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del acto: 12/08/2025 y 15/09/2025

2) Directorio: Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 44 de fecha 15/09/2025, celebrada en la sede social, ubicada en calle Unión Nº 3334, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los accionistas de la sociedad resolvieron rectificar el Acta Nº 43 en cuanto al plazo de duración del Directorio, estableciendo que el mismo será de DOS (2) años, conforme lo establece el Estatuto Social.

3) Se aclara que el domicilio especial fijado por los Directores designados es: calle Unión Nº 3334, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 549353 Oct.1

MORELLI S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de los artículos 10 y 77 de la Ley Nº 19.550 se hace saber que los socios de MORELLI S.R.L. resolvieron la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, según el siguiente detalle:

4) Fecha de resolución social que aprobó la transformación y el instrumento de transformación: 2 de septiembre de 2025

5) Denominación social anterior: Morelli S.R.L.

6) Denominación social adoptada: Morelli S.A.

7) Socios que se retiran o incorporan y el capital que representan: no hay.

8) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción de este instrumento en el Registro.

9) Capital social: \$30.000.000, representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto y de \$300.000 de valor nominal cada una.

10) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos:

Administración: está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Presidente: Ricardo Jorge Morelli. Director suplente: Ricardo Nicolas Morelli.

Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

11) Organización de la representación legal: La representación Presidente y al Vicepresidente del Directorio, indistintamente.

\$ 100 549336 Oct. 1

RIOBRAVO ENVASADOS S.A.S.

ESTATUTO

13) Denominación Social: RIOBRAVO ENVASADOS S.A.S.

14) Socio fundador: LILIANA PETRONA ANTINORO, argentina, DNI 14.087.685, CUIT 27-14087685-8, fecha de nacimiento 13 de noviembre de 1960, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alsina 1948, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000.

15) Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

16) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto el envasado, fraccionamiento, distribución, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, incluyendo, pero no limitándose a productos secos, líquidos, congelados, en polvo, naturales o procesados. Podrá realizar todas las actividades accesorias, conexas o complementarias necesarias.

Cuando las actividades lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

17) Capital Social: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00); representado por 800 acciones de mil pesos (\$1000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349.

18) Fecha de constitución: 25/06/2025.- Órgano de administración: Administrador PETRONA ANTINORO, DNI 14.087.685, CUIT

Titular: LILIANA 27-14087685-8, domiciliada en calle Alsina 1948, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000 y Administrador Suplente: PAULA FERNANDA MINUCHI, DNI 27.462.215, domiciliada en calle Montevideo 1524, Rosario, provincia de santa Fe, CP 2000. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes, es decir, por tiempo indeterminado.

19) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art

55 LGS.

20) Sede Social: la sede social en calle Alsina 1948, rosario

21) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

22) Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

\$ 400 549328 Oct. 1

SOLICAM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que, atento a la cesión de cuotas efectuada en fecha 27 de diciembre de 2024 por el

Sr. RICARDO GABRIEL GRIOT, DNI 16.745.365, a favor del Sr. CRISTOBAL GRIOT, DNI

37.334.004, la cláusula cuarta del Contrato Social de SOLICAM S.R.L, CUIT 30-71759555- 2, ha quedado redactada del siguiente modo: "CUARTA: CAPITAL: El capital Social queda establecido en \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil), el que se encuentra dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ \$ 10.- cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: a) El Señor Ricardo Gabriel Griot suscribe el 70 % de las cuotas sociales, o sea 35.000 cuotas que representan \$ 350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta mil), - de los cuales se encuentran completamente integradas a la fecha y Cristóbal Griot suscribe el 30 % de las cuotas sociales, o sea 15.000 cuotas que representan \$ 150.000- (Pesos Ciento cincuenta mil), de los cuales se encuentran completamente integradas a la fecha". Asimismo, en dicho acto, el Sr. RICARDO GABRIEL GRIOT renunció a la Gerencia de la Sociedad, función que pasó a ser desempeñada por el Sr. CRISTOBAL GRIOT.

\$ 100 549271 Oct. 1

CORREDOR PANAMERICANO I S.A

EDICTO ACLARATORIO.

Que a los fines de cumplimentar con lo ordenado por el Registro Público de Rosario en autos CORREDOR PANAMERICANO I SA S/ DIRECTORIO Y SINDICATURA Expte Nro.

3068/2025 se hace saber que el domicilio real del síndico titular Dr. Carlos Fernando Bianchi es Villa de Mayo 1881, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.

\$ 100 549268 Oct. 1

CORREDOR PANAMERICANO II S.A

EDICTO ACLARATORIO.

Que a los fines de cumplimentar con lo ordenado por el Registro Público de Rosario en

autos CORREDOR PANAMERICANO I SA S/ DIRECTORIO Y SINDICATURA Expte Nro.

3069/2025 se hace saber que el domicilio real del síndico titular Dr. Carlos Fernando Bianchi es Villa de Mayo 1881, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.

\$ 100 549267 Oct. 1

GRUPO DIAZ SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos "GRUPO DIAZ SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. 21-05217005-9) en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1.-) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: DIAZ ALCIDES SANTOS DANIEL, D.N.I. 11.919.850, C.U.I.T. N° 20-11919850-

0, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 04/04/1958, apellido materno Cappa, casado en primeras nupcias con Coronel Liliana Graciela, con domicilio real en Dr. Rovere 966 de la Localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe; y DIAZ NATALIA CORINA, D.N.I. 30.317.104, C.U.I.T. N° 27-30317104-0,

argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el día 20/08/1985, apellido materno Coronel, estado civil soltera, con domicilio real en Dr. Rovere 966 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe; 2.-) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 22/05/2025; 3.-) DENOMINACION SOCIAL: GRUPO DIAZ

SRL; 4.-) DOMICILIO SOCIAL: Bv. Ledesma 998 de la Localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe; 5.-) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de estaciones de servicios, venta de combustibles al por mayor y al por menor, venta de.,lubricantes y/o productos refrigerantes y/o venta al por menor de repuestos del automotor, autopartes, piezas y accesorios nuevos, y/o venta de gas envasado y/o comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos - víveres en general- bebidas o tabaco, y/o venta de otras mercancías para consumo tales como vestuario, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros en general.- Con el fin de cumplir el objeto de esta Sociedad, la misma podrá efectuar la contratación de dependientes a su cargo y en general todo acto, actividad, o celebración de contratos vinculados con las actividades referidas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 6.-) PLAZO DE DURACION: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7.-) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la cantidad de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) ,

que se divide en Cien (100) cuotas de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Diaz Alcides Santos Daniel, cincuenta (SO) cuotas por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000); y Diaz Natalia Corina, cincuenta (SO) cuotas por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000). Los socios integran el veinticinco (25%) en este acto, y el resto dentro del plazo máximo de dos años; 8.-) COMPOSICION DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente que será electo en Asamblea de Socios, con una duración en el cargo de cinco (5) ejercicios comerciales, pudiendo ser reelecto.- 9) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios; 10.-) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION SOCIAL: Queda designada como socia gerente la Socia Diaz Natalia Corina, cuyos demás datos de identidad, 08 de Septiembre de 2025. Piana, secretaria.

\$ 200 548248 Oct. 1

AGROSERVICIOS SOL DE CAMPO S.A

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el expediente Nro. 11703-0007331-4, de trámite ante el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, EMPRESAS Y CONTRATOS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que los Sres. MARÍA DE LAS MERCEDES MOTTA y JOSE IGNACIO CANZONETTI, han resuelto lo constituir una SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción a lo siguiente:

SOCIOS: MARÍA DE LAS MERCEDES MOTTA, DNI nro. 22.274.122, CUIT nro. 27-22274122-5, argentina, mayor de

edad, casada, docente, domiciliada en calle Francisca de Olmedo 826, de la ciudad de María Susana, Departamento San Martin, Provincia de Santa Fe; correo electrónico: mechi71@hotmail.com ; y, JOSE IGNACIO CANZONETTI, DNI nro. 36.888.050, CUIT nro. 20-36888050-8, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en calle Francisca De Olmedo 826, de la ciudad de María Susana, Departamento San Martin, provincia de Santa Fe, correo electrónico: joseignaciocanzonetti@gmail.com

FECHA DE CONSTITUCION: 03 de julio de 2025

DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina “AGROSERVICIOS SOL DE CAMPO S.A.” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

DOMICILIO LEGAL: Se fija la sede social en calle Urquiza 2404, piso 7 departamento “C” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS: 1) Servicios de siembra; preparación del suelo; cosecha, aplicación de herbicidas, fertilizantes,

plaguicidas y otros productos propios del tratamiento de suelo; y 2) Servicios de contratista rural en general; b) AGRICOLA GANADERA: 1) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización y cruce de ganado, pasturas, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, semilleros; y 2) Cultivo de maíz, soja, trigo y cereales de uso forrajero no clasificados en otra parte y cereales no clasificados en otras partes excepto los de uso forrajero. La sociedad de ser necesario contratará profesionales de las materias respectivas y devengará sus honorarios por separado. c) COMERCIALIZACIÓN: 1) Compra, venta y acopio de cereales; 2) Compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales; 3) Compra, venta, explotación comercial, exportación e importación de los siguientes elementos y/o rubros: ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal; acopio de cereales, compra y venta de cereales oleaginosas y semillas; y d) TRANSPORTE: 1) Explotación de transporte de cargas generales, por medio de vehículos propios y/o de terceros. 2) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, a través de la figura del intermediario. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), representado por trescientas mil (300.000,00.-) acciones ordinarias de pesos cien (\$100.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, y ésta podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, las condiciones y forma de pago, conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. DIRECTORIO. La dirección y

administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) y tres (3) miembros titulares, y entre uno (1) y tres (3) miembros suplentes, quienes serán designados por la Asamblea y durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. En su primera reunión los directores designarán un Presidente y un Vicepresidente, en caso que el directorio sea plural; el Vice-Presidente suplirá al Presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones establecidas en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales. Cada uno de los directores deberán prestar la siguiente garantía de pesos tres millones (\$3.000.000.-)

) en efectivo, o su equivalente en títulos valores oficiales, que será depositado en la caja social, en garantía de sus funciones. **REUNIÓN DEL DIRECTORIO.** Cuando la administración fuera plural, el presidente del directorio o el

vicepresidente en su caso convocará a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por quién convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los

directores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

FACULTADES DEL DIRECTORIO. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales –inclusivé para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

FISCALIZACIÓN: ÓRGANO DE CONTROL. SINDICATURA. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si por aumento del capital social la Sindicatura se tornare obligatoria, la Asamblea que decidiese dicho aumento deberá designar un síndico titular y uno suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. En tal caso, el síndico titular y el suplente durarán en sus cargos tres ejercicios económicos.

ASAMBLEAS: ORGANO DE GOBIERNO. ASAMBLEA. El órgano de Gobierno es la reunión de accionistas convocada en Asamblea. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria, se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización.

MAYORÍAS: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes titulares de acciones con derecho a voto.

EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

DIRECTORES: El director titular designado por el plazo de tres ejercicios económicos, es MARÍA DE LAS MERCEDES MOTTA, DNI nro. 22.274.122, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Francisca de Olmedo 826, de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. El director suplente designado por el plazo de tres ejercicios

económicos es JOSE IGNACIO CANZONETTI, DNI nro. 36.888.050, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Francisca De Olmedo 826, de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

\$ 600 549338 Oct. 1

BIOTRAC SA

ESTATUTO

En fecha 19 de Febrero de 2019, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, los señores socios de BIOTRAC SA., que representan el 100% del capital social, quienes decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad a calle 9 de Julio 2120 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y en fecha 14 de Noviembre de 2024 reunidos en Asamblea reunidos todos los socios que, representan el 100 % del capital y por unanimidad, resuelven: cambio de directorio designando como nuevo Presidente a el Sr. Scaglia Guillermo, DNI 21.885.684 y Director Suplente al Sr. Gourhand Jorge Alberto DNI 22.535.150.

\$ 100 549333 Oct. 1

BUEN VECINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

Primero: Socios: AGUSTIN MIGUEL BUSTAMANTE, D.N.I. nº 27.882.063, CUIT 20-27882063-8, de

nacionalidad argentino, nacido el 05 de enero de 1980, con domicilio en calle Jujuy 2546 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Analía Verónica Sosa; y SEBASTIÁN MIGUEL BUSTAMANTE, D.N.I. nº 25.007.693, CUIT 20-25007693-3, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de abril de 1.976, con domicilio en Pje Primavera 3070 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Virginia Laura Kopp.

Segundo: Contrato Social: De fecha 07 de agosto de 2.025

Tercero: Razón social: BUEN VECINO S.R.L. Cuarto: Domicilio: Gaboto 1838 - Rosario - Santa Fe

Quinto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto adquirir, almacenar, y, en general, distribuir y vender bajo cualquier modalidad comercial, toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, al por menor y mayor por medios físicos o virtuales.

Sexto: Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Séptimo: Capital: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Agustín Bustamante suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), que integra de la siguiente manera: el 25% del capital suscrito, o sea la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000.-), se compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; el Sr. Sebastián Bustamante suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), que integra de la siguiente manera: el 25% del capital suscrito, o sea la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000.-), se compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

Octavo: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

La gerencia estará a cargo de los socios AGUSTIN MIGUEL BUSTAMANTE, D.N.I. nº 27.882.063, CUIT 20-27882063-8; y SEBASTIÁN MIGUEL BUSTAMANTE, D.N.I. nº 25.007.693, CUIT 20- 25007693-3.

Noveno: Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Décimo: Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 15 de agosto de 2.025.

\$ 150 549307 Oct. 1

EL ROSARINO CRUCE ALBERDI S.A.S.

EDICTO ACLARATORIO

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) representado por 1.500.000 (Un millón quinientos mil) acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos (V\$N un peso) cada una.

\$ 100 549297 Oct. 1

JUCLIN SERVICIOS SRL

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la ley 19.550, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 12 de junio de 2025, por el cual se constituye "JUCLIN SERVICIOS SRL".-

1) SOCIOS: ARIEL GRIGNAFINI, D.N.I. 24.479.686, CUIT: 23-24479686-9, de nacionalidad

argentina, nacido el 22 de agosto de 1975, de profesión economista, de estado civil casado en primeras nupcias con María Giselle Canut, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051, Barrio Aguadas, Casa 58, ciudad de Funes, Santa Fe, y ALEJANDRO GRIGNAFINI, D.N.I. 24.884.687, CUIT: 20-26884687-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1978, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Yatay No. 2231 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- 2) Fecha del instrumento: 12 de junio de 2025. 3) Denominación: JUCLIN SERVICIOS. 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Güemes 2664 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. 5) Plazo De Duración: El término de duración será de 50 (cincuenta) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6) "Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la administración y disposición de inmuebles, como así también la actuación de la misma en calidad de FIDUCIARIA de fideicomisos de administración, construcción y desarrollos inmobiliarios; quedando expresamente excluido del objeto el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. 7) Capital Social: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS TRES DOSCIENTOS MILLONES (\$ 3.200.000), formado por TRECIENTAS

VEINTE MIL (320.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, suscripto por los socios de la siguientes forma: a.) el socio ARIEL GRIGNAFINI, CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de capital, equivalente a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000); b.) El socio ALEJANDRO GRIGNAFINI, CIENTO SESENTA MIL (160.000) cuotas de

Capital, equivalente a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000). Dicho capital se encuentra conformado por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) integrados en el presente acto equivalente al 25% y la SUMA DE PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000), equivalente al 75 % restante, a integrar en el lapso de 2 años. 8) Administración, Dirección Y Representación: Estará a cargo de una gerencia plural, que actuará de forma indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento del objeto social. Por lo cual, mediante acta acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2025, se ha designado como gerentes a ARIEL GRIGNAFINI Y ALEJANDRO GRIGNAFINI, quienes actuarán en forma indistinta. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Fecha De Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

\$ 200 549301 Oct. 1

OSCAR SERRANI S.A.

ESTATUTO

1)Fecha del acto: 12/08/2025 y 15/09/2025

2)Directorio: Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 44 de fecha 15/09/2025, celebrada en la sede social, ubicada en calle Unión Nº 3334, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los accionistas de la sociedad resolvieron rectificar el Acta Nº 43 en cuanto al plazo de duración del Directorio, estableciendo que el mismo será de DOS (2) años, conforme lo establece el Estatuto Social.

3)Se aclara que el domicilio especial fijado por los Directores designados es: calle Unión Nº 3334, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 549353 Oct.1

MORELLI S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de los artículos 10 y 77 de la Ley Nº 19.550 se hace saber que los socios de MORELLI S.R.L. resolvieron la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, según el siguiente detalle:

4)Fecha de resolución social que aprobó la transformación y el instrumento de transformación: 2 de septiembre de 2025

5)Denominación social anterior: Morelli S.R.L.

6)Denominación social adoptada: Morelli S.A.

7)Socios que se retiran o incorporan y el capital que representan: no hay.

8)Plazo de duración: 99 años desde la inscripción de este instrumento en el Registro.

9)Capital social: \$30.000.000, representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto y de \$300.000 de valor nominal cada una.

10)Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos:

Administración: está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus

funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Presidente: Ricardo Jorge Morelli.
Director suplente: Ricardo Nicolas Morelli.

Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

11) Organización de la representación legal: La representación Presidente y al Vicepresidente del Directorio, indistintamente.

\$ 100 549336 Oct. 1

RIOBRAVO ENVASADOS S.A.S.

ESTATUTO

13) Denominación Social: RIOBRAVO ENVASADOS S.A.S.

14) Socio fundador: LILIANA PETRONA ANTINORO, argentina, DNI 14.087.685, CUIT 27-14087685-8, fecha de nacimiento 13 de noviembre de 1960, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alsina 1948, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000.

15) Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

16) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto el envasado, fraccionamiento, distribución, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, incluyendo, pero no limitándose a productos secos, líquidos, congelados, en polvo, naturales o procesados. Podrá realizar todas las actividades accesorias, conexas o complementarias necesarias.

Cuando las actividades lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

17) Capital Social: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00); representado por 800 acciones de mil pesos (\$1000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349.

18) Fecha de constitución: 25/06/2025.- Órgano de administración: Administrador PETRONA ANTINORO, DNI 14.087.685, CUIT

Titular: LILIANA 27-14087685-8, domiciliada en calle Alsina 1948, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000 y Administrador Suplente: PAULA FERNANDA MINUCHI, DNI 27.462.215, domiciliada en calle Montevideo 1524, Rosario, provincia de santa Fe, CP 2000. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes, es decir, por tiempo indeterminado.

19) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art

55 LGS.

20) Sede Social: la sede social en calle Alsina 1948, rosario

21) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

22) Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

\$ 400 549328 Oct. 1

SISOMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 21/07/2025, se nombró a los integrantes del Directorio de SISOMA S.A., para los próximos tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente MARIO ALBERTO SCRIMIZZI, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1981, D.N.I. N° 28.948.394, CUIJ 20289483943, soltero, con domicilio en calle Tucumán 1047 piso 5 dpto. 4 de la ciudad de Rosario; Suplente MARIA SOL SCRIMIZZI, nacionalidad argentina, nacida el 16 de Julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.973, CUIT 27257509732, casada, con domicilio en calle Alvear 1445 piso 2 dpto. A de la ciudad de Rosario.

\$ 100 549636 Oct. 1